



Superintendencia de Industria y Comercio



Seminario Regional de la OMPI para algunos países de América Latina y del Caribe sobre la implementación y el uso de ciertas flexibilidades en materia de patentes

Tema 16: El impacto del agotamiento internacional del derecho de patente en la economía nacional

**Bogotá
6 a 8 de febrero de 2012**



El impacto del agotamiento internacional del derecho de patente en la economía nacional

Adriana Vargas Saldarriaga
Directora de Inversión Extranjera y Servicios

Bogotá, D.C., febrero 8 de 2012

- Derecho Exclusivo
- Límites Propiedad
 - Territorialidad del Derecho
 - Carácter Temporal

**Derechos de
los Titulares**



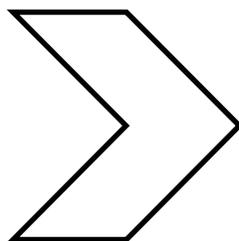
**Interés de la
sociedad**

- ¿El derecho termina en el momento en el que se introduce en el comercio el bien protegido por la patente?
 - Agotamiento Nacional
 - Agotamiento Regional
 - Agotamiento Internacional

Artículo 54.- La patente no dará el derecho de impedir a un tercero realizar actos de comercio respecto de un producto protegido por la patente, después de que ese producto se hubiese introducido en el comercio en cualquier país por el titular de la patente, o por otra persona con su consentimiento o económicamente vinculada a él.

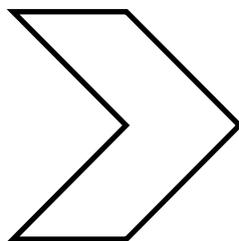
(...)

Efectos



Libre comercio
Competencia

Riesgos



Temas sanitarios

Decreto 677 de 1995

ARTICULO 31. DEL TRAMITE PARA EL REGISTRO SANITARIO PARA LOS MEDICAMENTOS IMPORTADOS. Para la obtención del registro sanitario para la importación de medicamentos importados se deberá seguir el siguiente trámite:

(...)

b) Autorización expresa del fabricante al consumidor para solicitar el registro sanitario a su nombre, utilizar la marca y/o comercializar el producto, según sea el caso.

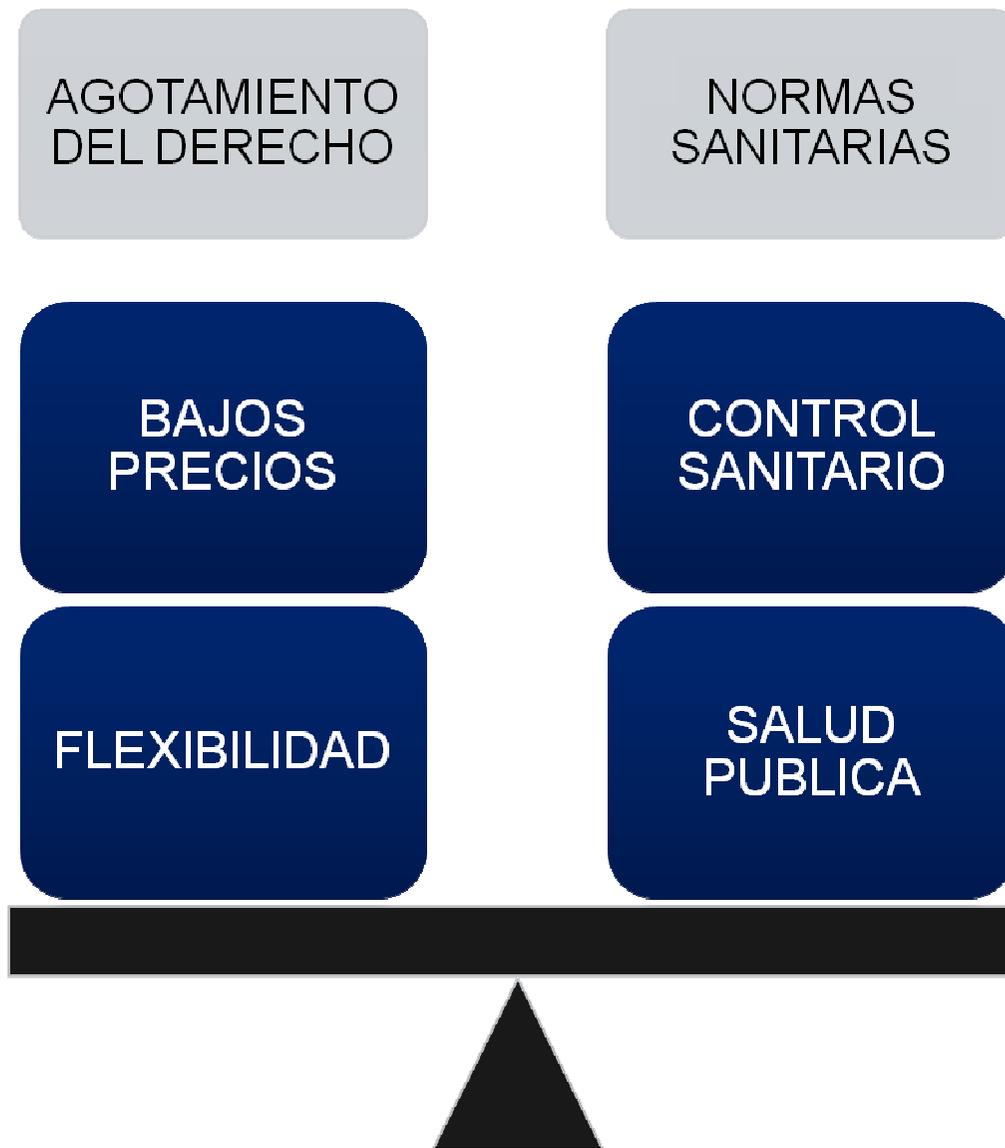
Decreto 1313 de 2010

- El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos, INVIMA, mediante acto administrativo, autorizará la importación paralela de medicamentos y dispositivos médicos.

LEY 1438 DE 2011

ARTÍCULO 90. *GARANTÍA DE LA COMPETENCIA*. El Gobierno Nacional deberá garantizar la competencia efectiva para la producción, venta, comercialización y distribución de medicamentos, insumos y dispositivos médicos podrá realizar o autorizar la importación paralela de estos, establecer límites al gasto y adelantar las gestiones necesarias para que la población disponga de medicamentos, insumos y dispositivos médicos de buena calidad a precios accesibles.

(...)



GRACIAS